UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 101 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ENE. 2016

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de La Mar –San Miguel -Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar, es una Entidad de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en materia de su competencia; tiene asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y en su caso la administración de los servicios públicos de su responsabilidad como Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de La Mar han acordado suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el objetivo de coberturar el servicio de preparación Pre Universitaria por parte de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los miembros de la comunidad estudiosa en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar para el logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del Centro Pre universitario, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de La Mar- San Miguel-Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 101 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Centro Pre Universitario
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de La Mar
Archivo

CZP/jjj